



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 1 de 26

Fecha:

11

02

2022



Fecha: 21 de febrero de 2024

DEPENDENCIA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: NORORIENTE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas requiere contratar la práctica de exámenes ocupacionales, Análisis de Puestos de Trabajo y Esquemas de Vacunación para el personal que conforma la planta global de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.

Las evaluaciones médicas laborales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores de la Regional Nororiente, para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida; el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores en los lugares de trabajo y la unificación de criterios en la aplicación de evaluaciones médicas laborales, permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de rehabilitación integral y proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.

El Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" relaciona en su Artículo 2.2.4.6.8. numeral 8 "Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente."

A su vez, el artículo 3° de la Resolución 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social, determina que: "Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre -ocupacional o de pre-ingreso
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.

El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones medicas ocupacionales, tales como post-incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares".

Igualmente, la Resolución 1565 del 06 de junio de 2014 "Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial", en su apartado 8. GUIA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV, literal 8.1.2. Pruebas de ingreso menciona las pruebas mínimas que deben realizar las organizaciones, dentro de las cuales podemos encontrar:

- Exámenes médicos - De acuerdo con lo establecido en la ley.
- Exámenes Psicosenométricos - De acuerdo con lo establecido en la ley.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 2 de 26

Fecha:

11

02

2022



- Visiometría
- Audiometría
- Exámenes de coordinación motriz
- Examen de Psicología
- Prueba teórica- Esta prueba debe medir el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir.
- Prueba práctica- Realizar una prueba práctica, que permita conocer los hábitos y habilidades en la conducción, estas pruebas deben estar basadas en el tipo de vehículo que se va a conducir.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante su Sistema Integrado de Gestión, a través del documento GTH-DG-03 Guía de Exámenes Médicos Laborales/Instructivo Guía de Evaluaciones Medicas Laborales/Profesiograma, emitió las directrices para tener en cuenta dentro del presente proceso contractual.

Que, revisada la resolución N° 2180 del 30.10.2017 "Por el cual se distribuyen los cargos de la Planta Global de empleados públicos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", se concluye que la entidad, no cuenta con personal idóneo que pueda dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo atinente a la prestación de Exámenes Médicos Ocupacionales.

Que, de acuerdo a lo anterior, las especificaciones técnicas de los servicios requeridos de la futura contratación, se encuentran contenidos en el documento interno GTH-DG-03 Guía de Exámenes Médicos Laborales/Instructivo Guía de Evaluaciones Medicas Laborales/Profesiograma.

Que, analizada la contratación de la entidad, se establece que la necesidad se encuentra respaldada a través del contrato de prestación de servicios identificado bajo el consecutivo # 011-002-2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POST INCAPACIDAD, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POR REINTEGRO, ENTRE OTROS) ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO A LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE** y cuenta con plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo del 2024 y/o hasta agotar presupuesto. Por lo anterior a la fecha se están ejecutando servicios de acuerdo a la necesidad actual de la entidad, así como las situaciones impredecibles en materia de ejecución del objeto contractual vigente.

Respecto de las especificaciones técnicas requeridas para la prestación del servicio, las mismas se relacionan en el correspondiente acápite del informe técnico de contratación.

Ahora bien, respecto a los servicios a prestar según el objeto de la prestación del servicio que se pretende satisfacer, se identifican de la siguiente forma el área de la necesidad donde labora el personal de la Regional Nororiental, para proceder a establecer en el acápite del informe técnico de contratación los puntos centrales de prestación del servicio:

- 11 Catering distribuidos en la Jurisdicción de la Regional Nororiental: 4 Departamentos (Cesar, Santander, Bolívar y Norte de Santander):



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 3 de 26

Fecha:

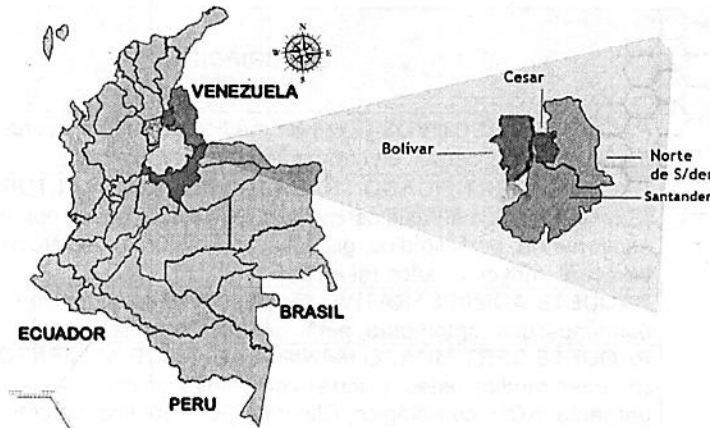
11

02

2022



CATERING	UBICACION	No FUNCIONARIOS PROMEDIO
Catering Bucaramanga	Bucaramanga, Santander	04
Catering Ocaña	Ocaña, Norte de Santander	03
Catering Barrancabermeja	Barrancabermeja, Santander	03
Catering Pamplona	Pamplona, Norte de Santander	04
Catering Cúcuta	Cúcuta, Norte de Santander	04
Catering Socorro	Socorro, Santander	03
Catering San Vicente	San Vicente de Chucuri, Santander	03
Catering Cimitarra	Cimitarra, Santander	03
Catering Aguachica	Aguachica, Cesar	05
Catering Salazar de las Palmas	Salazar de las Palmas, Norte de Santander	04
Catering Tibú	Tibú, Norte de Santander	03



No obstante, a lo anterior, si bien se relacionan 4 Departamentos en la jurisdicción de la Regional Nororienté, los catering de la entidad solo hacen presencia en los departamentos de Santander, Cesar y Norte de Santander.

Ahora bien, respecto de los Centros de Almacenamiento, Distribución y Servicios (CADS) se encuentran ubicados en los municipios de Aguachica, Cúcuta y Bucaramanga.

CADS	UBICACION	No FUNCIONARIOS PROMEDIO
CADS Bucaramanga	Bucaramanga, Santander	03
CADS Cúcuta	Cúcuta, Norte de Santander	03
CADS Aguachica	Aguachica, Cesar	03

Igualmente, la entidad cuenta con dos unidades denominadas Sede Administrativa y Casa Aglo - Panificadora, ubicadas en el municipio de Bucaramanga y que igualmente requieren de la prestación del servicio.

UNIDAD	UBICACION	No FUNCIONARIOS PROMEDIO
Sede Administrativa	Bucaramanga, Santander	26
Casa Aglo	Bucaramanga, Santander	01
Panificadora	Bucaramanga, Santander	05

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 4 de 26

Fecha:

11

02

2022



Así mismo es de tener presente que la Regional cuenta con 06 conductores distribuidos en la jurisdicción así:

UNIDAD	UBICACION	No FUNCIONARIOS PROMEDIO
CADS Bucaramanga	Bucaramanga, Santander	03
CADS Aguachica	Aguachica, Cesar	01
Catering Aguachica	Aguachica, Cesar	01
Sede Administrativa	Bucaramanga, Santander	01

A continuación, se especifica los servicios requeridos en relación al objeto de la necesidad según los cargos establecidos en la planta de personal (85 funcionarios y una persona responsable de seguridad al patrimonio) y tipo de exámenes por el profesiograma que a la fecha tiene la entidad:

EXAMEN	DESCRIPCION	CANTIDAD SEGÚN LOS CARGOS
EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD	PAQUETE DIRECTIVOS (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico, glicemia, electrocardiograma, optometría)	2
	PAQUETE CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometrías, electrocardiograma a personal mayor 40 años (si aplica).	1
	PAQUETE ADMINISTRATIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, Glicemia).	20
	PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, KOH, coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría).	46
	PAQUETE GESTIÓN DOCUMENTAL- ARCHIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia).	2
	PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS (Examen Médico con énfasis osteomuscular también incluye examen de coordinación motriz y examen de Psicología, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia).	1
	PAQUETE PARA CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud médico para trabajo en alturas, también incluye examen de coordinación motriz y examen de Psicología, visiometría - Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.	5
	PAQUETE CAD'S (Paquete para certificado de trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría. Paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta KOH coprológico Certificado para manipulación de alimentos. Electrocardiograma a personal mayor a 40 años) (si aplica).	9
REQUERIMIENTO A NECESIDAD DEL	PRUEBA TEORICA Y PRACTICA PARA CONDUCTORES (CARRO PEQUEÑO Y/O CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE)	6



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 5 de 26

Fecha:

11

02

2022



SERVICIO		
CURSO MANEJO DEFENSIVO PARA CONDUCTORES (Mínimo 08 horas (4 teóricas y 4 practicas) CARRO PEQUEÑO Y/O CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE) Incluye capacitación teórico-práctica y certificado		6
CURSO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO (Certificación de curso trabajador autorizado de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 32 horas* incluye capacitación teórico-práctica y certificado)		2
CURSO PARA COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS (Certificación de curso trabajador autorizado de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 80 horas* incluye capacitación teórico-práctica y certificado)		3
CURSO PARA REENTRENAMIENTO SECTORIAL (Certificación de reentrenamiento sectorial de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 08 horas* incluye capacitación teórico-práctica y certificado)		13
CURSO DE OPERACIÓN SEGURA DE MONTACARGAS (Mínimo 08 horas (4 teóricas y 4 practicas) Incluye capacitación teórico-práctica y certificado).		9

NOTA 1: La cantidad de servicios a prestar está sujeto a modificación según la necesidad actual en la vigencia del contrato.

Es necesario contemplar la posible ocurrencia de ejecución de actividades incuantificables o actividades que afecten el adecuado y efectivo desarrollo del cronograma antes mencionado, estas actividades basadas en las siguientes causales:

- Renuncia de funcionarios.
- Cambios en la planta de personal por carrera administrativa.
- Cambios en la planta de personal por traslado de unidades de negocio, es decir cambios en la jurisdicción de la Regional.
- Aumento de incapacidades médicas.
- Incapacidades medicas superiores a 30 días.
- Cambios de Ocupación.
- Restricciones laborales y/o médicas.
- Accidentes de Trabajo, comunes o de tránsito.
- Enfermedades generales y/o laborales.
- Valoraciones medicas de especialista.
- Requerimiento de análisis de puestos de trabajo.
- Pandemias.
- Vacunación.
- Ejecución del contrato de prestación de servicios identificado bajo el consecutivo # 011-002-2023, cuyo objeto es PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POS INCAPACIDAD, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POR REINTEGRO, ENTRE OTROS) ASÍ COMO EL ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE y cuenta con plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo del 2024. y/o hasta agotar presupuesto.
- Entre otras.

Por ende y una vez analizados los factores antes mencionados y en pro de la adecuada ejecución de los servicios contratados según la necesidad real que se presente en la ejecución contractual la forma de adjudicación del proceso será a monto agotable con el fin de garantizar la prestación de los servicios toda vez



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 6 de 26

Fecha:

11

02

2022



que sean necesarios según la planta de personal actual (85 funcionarios y un funcionario del personal activo (militar) y/o la rotación de personal que se presente durante la vigencia del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, tiene a su cargo, en su calidad de empleador, la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales y exámenes médicos complementarios en caso de requerirse, para dar cumplimiento a su SG SST.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que hace referencia la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en desarrollo de la actividad contractual y con base en las normas que rigen la contratación pública, adelantará el correspondiente proceso de selección de MINIMA CUANTIA, para satisfacer la necesidad.

ANTECEDENTES

Durante las vigencias anteriores, la entidad, ha realizado procesos de selección para contratar la prestación del servicio para la realización de exámenes médicos en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, en atención al valor a contratar se han publicado procesos de Mínima cuantía que han generado los diferentes contratos que se han ejecutado de conformidad con las expectativas de la Regional, cumpliéndose a cabalidad el objeto contractual.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

NO. PROCESO	NO. CONTRATO	OBSERVACIONES AL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN
011-026-2018	011-022-2018	Se ejecutó sin novedad
011-002-2019	011-008-2019	Se ejecutó sin novedad
011-023-2020	011-019-2020	Se ejecutó sin novedad
011-009-2021	011-001-2021	Se ejecutó sin novedad
011-015-2022	011-014-2022	Se ejecutó sin novedad
011-003-2023	011-002-2023	Contrato en desarrollo con vigencia futura hasta el 31/03/2024, sin novedades.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POST INCAPACIDAD, POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POR REINTEGRO, ENTRE OTROS) ASÍ COMO EL ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO A LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación, el cual debe corresponder con el registrado en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	85	12	22	00	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
F	85	12	22	01	Valoración del estado en salud individual



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 7 de 26

Fecha:

11

02

2022



F	85	12	18	00	Laboratorios médicos
F	85	12	18	01	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
F	85	12	18	08	Servicios de laboratorios de rayos x
F	85	11	15	10	Servicios de vacunación
F	85	11	16	00	Prevención y control de enfermedades no contagiosas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta.

DESCRIPCION GENERAL

Adelantar exámenes de evaluación médica ocupacional en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente

Los exámenes a realizar deberán seguir los parámetros establecidos en la Resolución 2346 de 11 de julio de 2007, así:

Evaluaciones médicos ocupacionales	Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el programa de salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la presente resolución.
Municipios donde se requiere el servicio y se deberá mantener el precio ofertado	<ul style="list-style-type: none"> • Bucaramanga • Cúcuta • Aguachica • Socorro • Barrancabermeja • Cimitarra

ITEM	EXAMEN	CANTIDAD	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION
1	EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD	1	85122201	PAQUETE DIRECTIVOS (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico, glicemia, electrocardiograma, optometría)
2		1	85122201	PAQUETE CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometrías, electrocardiograma a personal mayor 40 años (si aplica).
3		1	85122201	PAQUETE ADMINISTRATIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, Glicemia).
4		1	85122201	PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, KOH, coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría).



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 8 de 26

Fecha:

11

02

2022



5		1	85122201	PAQUETE GESTIÓN DOCUMENTAL-ARCHIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia).
6		1	85122201	PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS (Examen Médico con énfasis osteomuscular también incluye examen de coordinación motriz y examen de Psicología, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia).
7		1	85122201	PAQUETE PARA CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud médico para trabajo en alturas, también incluye examen de coordinación motriz y examen de Psicología, visiometría - Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica).
8		1	85122201	PAQUETE CAD'S (Paquete para certificado de trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría. Paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta KOH coprológico Certificado para manipulación de alimentos. Electrocardiograma a personal mayor a 40 años) (si aplica).
9	EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES A NECESIDAD	1	85122201	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
10		1	85122201	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS CARDIOVASCULAR
11		1	85122201	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL
12		1	85122201	EXAMEN MEDICO CON ENFASIS NEUROLOGICO
13		1	85122201	EXAMEN MÉDICO POS INCAPACIDAD (Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar)
14		1	85122201	EXAMEN MÉDICO LABORAL DE EGRESO (Examen médico con énfasis osteomuscular)
15		1	85122201	VALORACION NUTRICIONAL
16		1	85122201	VALORACION PSICOLOGICA
17	EXAMENES	1	85121800	OPTOMETRIA



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 9 de 26

Fecha:

11

02

2022



18	COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD	1	85121800	ESPIROMETRIA
19		1	85121800	VISIOMETRIA
20		1	85121800	AUDIOMETRIA
21		1	85121808	ELECTROCARDIOGRAMA
22		1	85122200	EXAMEN DE COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA PARA CONDUCTORES
23	LABORATORIOS A NECESIDAD	1	85121801	PERFIL LIPIDICO
24		1	85121801	GLICEMIA
25		1	85121801	SEROLOGIA
26		1	85121801	CUADRO HEMATICO
27		1	85121801	KOH
28		1	85121801	COPROLOGICO
29		1	85121801	FROTIS DE GARGANTA
30		1	85121800	PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO
31		1	85121800	PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1
32		1	85121800	PRUEBA DE ALCOHOL EN SANGRE
33	VACUNACION A NECESIDAD	1	85111510	SISTEMA DE VACUNACIÓN (TETANOS)
34		1	85111510	SISTEMA DE VACUNACIÓN (FIEBRE AMARILLA)
35		1	85111510	SISTEMA DE VACUNACIÓN HEPATITIS A
36		1	85111510	SISTEMA DE VACUNACIÓN HEPATITIS B
37		1	85111510	SISTEMA DE VACUNACIÓN (INFLUENZA)
38	APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP))	1	85111600	APT (PSICOSOCIAL+ BATERÍA) Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + aplicación de batería + informe
39		1	85111600	APT (BIOMECÁNICO) Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + informe
40		1	85111600	APT (PSICOSOCIAL) Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + informe
41	REQUERIMIENTO A NECESIDAD DEL SERVICIO	1	85122200	PRUEBA TEORICA Y PRACTICA PARA CONDUCTORES (CARRO PEQUEÑO Y/O CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE)
42		1	85122200	CURSO MANEJO DEFENSIVO PARA CONDUCTORES (Mínimo 08 horas (4 teóricas y 4 practicas) CARRO PEQUEÑO Y/O CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE) Incluye capacitación teórico-práctica y certificado



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 10 de 26

Fecha:

11

02

2022



43		1	86111600	CURSO PARA JEFES DE ÁREA PARA TRABAJOS EN ALTURAS (Certificación de jefe de área de acuerdo a Resolución 4242 de 2021* incluye capacitación y certificado mínimo 8 horas)
44		1	86111600	CURSO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO (Certificación de curso trabajador autorizado de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 32 horas* incluye capacitación teórico-práctica y certificado)
45		1	86111600	CURSO PARA COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS (Certificación de curso trabajador autorizado de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 80 horas* incluye capacitación teórico-práctica y certificado)
46		1	86111600	CURSO PARA REENTRENAMIENTO SECTORIAL (Certificación de reentrenamiento sectorial de acuerdo a la Resolución 4242 de 2021 Mínimo 08 horas* incluye capacitación teórico-práctica y certificado)
47		1	86111600	CURSO DE OPERACIÓN SEGURA DE MONTACARGAS (Mínimo 08 horas (4 teóricas y 4 practicas) Incluye capacitación teórico-práctica y certificado).

Nota 1: El oferente deberá presentar en su oferta económica precio unitario de los ítems establecidos en el cuadro anterior, este valor no podrá superar el valor promedio total establecido en el Estudio de mercado del presente proceso de contratación porque será causal de rechazo de la oferta.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

- El oferente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

- El oferente deberá acreditar un establecimiento de comercio abierto al público y que se encuentre dentro del área Metropolitana de Bucaramanga (Girón, Floridablanca y Piedecuesta), con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso. Dicho requisito se acreditará mediante certificado de Existencia y Representación Legal a nombre del oferente y con fecha de expedición no mayor a 30 días.

AUTORIZACIONES Y REGISTROS

- El oferente, deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional (del establecimiento de comercio), la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud Local. Así mismo



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 11 de 26

Fecha:

11

02

2022



deberá presentar constancia de la habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

El oferente, deberá presentar un Centro de Reconocimiento de Conductores y/o promesa de contrato en cualquiera de sus modalidades del mismo ubicado en la dirección principal de la Entidad (Regional Nororiental - Bucaramanga), así mismo, se deberá aportar el acto administrativo expedido por el Ministerio de Transporte por el cual se habilita a la Institución o Entidad, para que preste servicios como Centro de Reconocimiento de Conductores en la sede solicitada en concordancia con el artículo 10 de la Resolución 12336 de 2012.

CONVENIOS IPS

El oferente deberá presentar constancia de convenio (firmada por el Representante Legal) con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, ubicadas en la jurisdicción que requiere la prestación de servicios descritos en el "LUGAR(ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO" y las exigencias allí descritas según el Municipio, tales como:

- Infraestructura
- Personal necesario para la prestación del servicio.
- Experiencia de la IPS del Municipio donde se vaya a prestar el servicio.

MUNICIPIOS	INFRAESTRUCTURA	PERSONAL	EXPERIENCIA
Bucaramanga (Santander)	Capacidad mínima de atención de 55 funcionarios	Medico laboral: 2 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1	1 año de toma de exámenes médicos
Cúcuta (N / Santander)	Capacidad mínima de atención de 18 funcionarios	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1	1 año de toma de exámenes médicos
Barrancabermeja (Santander)	Capacidad mínima de atención de 3 funcionarios	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1	1 año de toma de exámenes médicos
Aguachica (Cesar)	Capacidad mínima de atención de 11 funcionarios	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1	1 año de toma de exámenes médicos
Socorro (Santander)	Capacidad mínima de atención de 3 funcionarios	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1	1 año de toma de exámenes médicos
Cimitarra (Santander)	Capacidad mínima de atención de 3 funcionarios	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1	1 año de toma de exámenes médicos

Nota: En el caso en el que el oferente no cuente con sede propia en los municipios relacionados y ciudades podrá acreditar el requisito con la subcontratación de los servicios y deberá asegurar que los exámenes que se practiquen sean con IPS y laboratorios que cumplan con la normatividad vigente, y que presten la atención requerida para el personal de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares y que dichas instituciones cumplan



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 12 de 26

Fecha:

11

02

2022



con las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente, así como, que se mantendrán de manera irrevocable los valores ofertados por el proponente.

PERSONAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

CERTIFICACION MEDICO LABORAL

El oferente deberá certificar la experiencia individual de mínimo siete (07) **médicos laborales**, por lo tanto, se evaluarán los siguientes documentos legibles en el presente requisito para cada médico laboral:

- Contrato laboral en cualquiera de sus modalidades, en el cual se debe acreditar como mínimo un (01) año de **experiencia específica** a la práctica de exámenes médicos laborales.
- Fotocopia de la Licencia vigente como Médico en Salud Ocupacional.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional en el área de la medicina.

CERTIFICACION EXPERIENCIA OPTOMETRAS

El oferente deberá certificar la experiencia individual de mínimo seis (06) Optómetras, por lo tanto, se evaluarán los siguientes documentos legibles en el presente requisito para cada Optómetra:

- Contrato laboral en cualquiera de sus modalidades, en el cual se acreditará mínimo un (01) año de experiencia específica a la práctica de exámenes de Optometría.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Optómetra.

CERTIFICACION EXPERIENCIA AUXILIAR DE LABORATORIO

El oferente deberá certificar la experiencia individual de mínimo seis (06) Auxiliares de Laboratorio, por lo tanto, se evaluarán los siguientes documentos legibles en el presente requisito para cada Auxiliar de Laboratorio:

- Contrato laboral en cualquiera de sus modalidades, en el cual se acreditará mínimo un (01) año de experiencia específica a la práctica de toma de muestras en sangre.
- Diploma de Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio.
- Certificado de Aptitud Ocupacional expedido por el Instituto Departamental de Salud.

Nota: Una vez inicie el contrato, el contratista deberá enviar a la entidad las hojas de vida con los soportes antes mencionados de los profesionales de la Salud (médicos laborales, optómetras y auxiliares de laboratorio), según los Municipios en los cuales se requiere la prestación del servicio y no podrán ser cambiados durante la ejecución del contrato a menos que exista un motivo de fuerza mayor comprobable; de no ser así, será causal de incumplimiento contractual. En caso de requerir el cambio, deberá ser aprobado por el supervisor contractual, y deberá ser reemplazado por uno de igual o mejor perfil profesional que el exigido en los términos de referencia.

MUNICIPIOS	PERSONAL
Bucaramanga (Santander)	Medico laboral: 2 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1
Cúcuta (Norte de Santander)	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1
Barrancabermeja (Santander)	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 13 de 26

Fecha:

11

02

2022



Aguachica (Cesar)	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1
Socorro (Santander)	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1
Cimitarra (Santander)	Medico laboral: 1 Optómetra: 1 Aux Laboratorio: 1

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

1. Certificación actualizada expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea **MODERADAMENTE ACEPTABLE** o **ACEPTABLE**. Dicha certificación debe tener la evaluación de la **vigencia inmediatamente anterior**.

Nota 01: Que de conformidad con lo señalado en la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "Desde de enero del año de 2020 en adelante, todos los sistemas de gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

De conformidad con lo establecido en la resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

2. Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales (emitida los últimos 30 días).
4. Certificado de la Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), emitida por el ARL con fecha de la **presente vigencia** y que contenga el nivel de implementación del SG-SST en el 2024.
5. Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual y del último año, (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST.

Nota 2: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

JORNADA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

CERTIFICADO JORNADAS EXTRAMURALES

El oferente debe presentar certificación en la cual se compromete, a realizar por lo menos dos (02) jornadas extramurales en las instalaciones que la entidad lo requiera dentro del área metropolitana de Bucaramanga, tales actividades serán como mínimo las siguientes: Brigadas o jornadas de salud, capacitaciones, promoción y prevención, diagnóstico y complementación terapéutica de baja complejidad, asesorías en temas relacionados



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 14 de 26

Fecha:

11

02

2022



a Pérdida de Capacidad Laboral o Calificación de origen de enfermedad, en caso de ser necesario y/o solicitado por el supervisor del contrato.

CONDICIONES AMBIENTALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

- Entregar copia del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
- Entregar copia del Registro generador de RESPEL si es pequeño, mediano o gran generador.
- Entregar copia del Último certificado de disposición final de RESPEL (últimos tres meses).

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Para la realización de la presente contratación se deberá tener en cuenta la normatividad vigente acorde a la realización de exámenes médicos en las empresas del sector público y privado, así:

- Resolución 2346 de 2007: "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".
- Resolución 1918 DE 2009: "Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1072 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Artículo 2.2.4.6.8. Inciso 8.
- Resolución 1565 de 2014: "Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial". Apartado 8. GUIA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PESV. Literal 8.1.2. Pruebas de ingreso.
- Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- *Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional*
- *Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
- Manual de Contratos Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01).
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (GTH-MA-05).
- Guía para la evaluación, selección, seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-GU-01).

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia de contratos con acta de liquidación, que hayan sido ejecutados.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 15 de 26

Fecha:

11

02

2022



Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa con todos los requisitos legales correspondientes, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

La experiencia se acreditará con certificaciones de contratos ejecutados y/o facturas, cuyo sumatorio total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y que el objeto sea similar al presente proceso. Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares para la realización de los exámenes serían las ciudades y municipios que se relacionan a continuación, en los laboratorios que el proponente disponga una vez se tenga previa aceptación del contrato, así:

MUNICIPIOS	INFRAESTRUCTURA
Bucaramanga (Santander)	Capacidad mínima de atención de 55 funcionarios
Cúcuta (Norte de Santander)	Capacidad mínima de atención de 18 funcionarios
Barrancabermeja (Santander)	Capacidad mínima de atención de 3 funcionarios
Aguachica (Cesar)	Capacidad mínima de atención de 11 funcionarios
Socorro (Santander)	Capacidad mínima de atención de 3 funcionarios
Cimitarra (Santander)	Capacidad mínima de atención de 3 funcionarios

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 16 de 26

Fecha:

11

02

2022



PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Discriminación de rubros presupuestales que se afectan con la contratación, así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
EXOC EXAMENES OCUPACIONALES	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$13.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL: TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS.

Nota 1: la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma GLOBAL.

Nota 2: Estatuto Tributario, Artículo 476 el cual establece que los servicios médicos son excluidos de IVA.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 17 de 26

Fecha:

11

02

2022



- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

1. Prestar los servicios en la calidad y características de conformidad con las especificaciones técnicas, acuerdo a su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos, según el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas lo cual se evaluará con encuestas de satisfacción diligenciadas por funcionarios (manera aleatoria) trimestralmente.
2. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
3. Proveer a su costo todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
5. Firmar la respectiva acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y de liquidación.
6. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
7. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
8. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios, los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato, el supervisor deberá plasmar en el informe de supervisión UNICAMENTE en caso de presentarse novedad al respecto.
10. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA. Esta obligación solo se evaluará



TÍTULO
INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**
 Versión No. **02**
 Fecha: **11 02 2022**



Página 18 de 26

en el caso de presentarse alguna solicitud de inicio del debido proceso, que genere algún tipo de incumplimiento y requiera la afectación de pólizas.

11. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II. Esta obligación se verifica de manera mensual, al momento de presentar el informe de supervisión, el supervisor revisará la plataforma, adjuntando las respectivas evidencias.
12. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato, dicha obligación se verifica, adjuntando al informe de supervisión el formato de circularización.
13. Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

Obligaciones Específicas:

1. El contratista deberá entregar a la firma del acta de inicio del contrato, copia del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, copia del Registro generador de RESPEL si es pequeño, mediano o gran generador y copia del Último certificado de disposición final de RESPEL (últimos tres meses) de cada sede.
2. El supervisor del contrato entregara al contratista una vez inicie la ejecución contractual la copia vía correo electrónico del Profesiograma de la entidad (GTH-DG-03) para conocimiento del contratista y aplicación en el desarrollo de los servicios contratados.
3. Coordinar con la IPS de la vigencia anterior la entrega de las historias clínicas ocupacionales con el fin de ser actualizadas y analizadas comparativamente durante los exámenes médicos periódicos en concordancia con lo establecido en el Artículo 15 Parágrafo 2 de la Resolución 2346 de 2007.
4. Entregar al funcionario evaluado de manera inmediata al término de la consulta una copia del concepto medico firmado en el caso de los exámenes periódicos dejando constancia de esta entrega.
5. Entregar al supervisor del contrato los soportes de los servicios solicitados, así como los certificados médicos de evaluaciones Periódicas, de ingreso y/o de egreso con fotografía de las personas evaluadas; estos documentos se deben enviar diariamente de manera digital.

Debe contener como mínimo lo siguiente:

- Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
- Persona que realiza la evaluación médica.
- Datos de identificación del empleador.
- Actividad económica del empleador.
- Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliada la persona.
- Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
- Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
- Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
- Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 19 de 26

Fecha:

11

02

2022



referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.

- Datos resultantes del examen físico.
- Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.
- Código según CIE 10 de las según las patologías encontradas durante los exámenes.
- Entrega de los soportes máximo veinticuatro (24) horas después de la realización de los exámenes.

Nota 1: Los exámenes se realizarán previa solicitud del supervisor del contrato, quien se encargará de coordinar las fechas y los horarios con el personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté.

6. El examen Médico generará por parte del contratista un concepto médico que relacione las condiciones de salud del trabajador, y que permita establecer que el aspirante se encuentre en condiciones aptas para ejercer el cargo, con dicho concepto.

Nota 1: De acuerdo al Profesiograma de la entidad GTH-DG-03 GUIA DE EXAMENES MEDICOS LABORALES en el CONCEPTO MEDICO es importante describir todas las categorías posibles, para permitirle encaminar al examinador, al paciente y al departamento de seguridad y salud en el trabajo certificaciones claras en las cuales sea más fácil determinar no solo la relación de la labor con el candidato, su estado de salud sino poder direccionar a programas de vigilancia epidemiológica puede ser incluido el trabajador. Es importante tener claridad en los siguientes conceptos:

- **CON RESTRICCIONES QUE INTERVIENEN PARA EL CARGO (LABOR):** Es el trabajador que presenta una o varias patologías que le impide desempeñar el cargo para el cual va a ser contratado y que se puede agravar con las condiciones laborales y los riesgos a los que va a estar expuesto.
- **CON RESTRICCIONES QUE NO INTERVIENEN CON SU CARGO (LABOR):** El trabajador que se presenta alguna patología que a pesar de estar presente no le impide desempeñar adecuadamente el cargo o la labor adecuadamente y no es susceptible de agravarse. En esta calificación se encuentra los trabajadores con patologías corregidas.
- **APTO PARA EL CARGO (LABOR):** Es el trabajador que no presenta patología alguna desde el punto de vista ocupacional para desempeñar el cargo no tiene ninguna alteración de salud.
- **EVALUACIONES MÉDICAS APTO:** El trabajador no evidencia ninguna alteración de salud asociada a la labor desarrollada o laguna alteración de origen laboral.
- **EVALUACIONES MÉDICA CON RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES:** El trabajador presenta alteración en salud que es necesario establecer si son de origen común o están asociadas a la labor desempeñada. Es necesario que se remita a la EPS.

7. El oferente deberá entregar mensualmente siempre y cuando se ejecute el contrato durante el periodo al supervisor un cuadro en Excel sin celdas protegidas que contenga el consolidado de los diagnósticos según los códigos CIE 10 por persona evaluada, el formato de dicho cuadro Excel será facilitado al contratista una vez inicie el contrato.

8. Al finalizar las evaluaciones médicas (antes del 15.12.2024) entregar informe en medio físico a color y magnético de las condiciones de salud de la población evaluada, el mismo deberá ser socializado por el contratista frente al COPASST de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté.

El diagnóstico y/o concepto de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 20 de 26

Fecha:

11

02

2022



- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
- Sintomatología reportada por los trabajadores.
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
- Análisis y conclusiones de la evaluación.
- Recomendaciones acordes a los datos encontrados.

Dicha obligación ÚNICAMENTE se evaluará en el momento en que se presente solicitud por parte del supervisor del contrato.

- Custodiar la información de historias clínicas de los funcionarios a los cuales se les practiquen los exámenes médicos de acuerdo con lo mencionado en la Resolución 2346 de 2008 artículos 14, 15, 16 y 17 y la Resolución 1918 de 2009. Por lo anterior se solicitará al contratista una vez iniciado el contrato el certificado de custodio de historias clínicas.
- Garantizar la atención prioritaria de los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, con el objetivo de agilizar su atención al momento de realizar el ingreso para la toma de los exámenes médicos laborales.
- El contratista deberá entregar a la firma del acta de inicio del contrato los convenios realizados con las IPS ubicadas en los municipios jurisdicción del presente contrato: Bucaramanga (Santander), Barrancabermeja (Santander), Cimitarra (Santander), Aguachica (Cesar), Socorro (Santander), Cúcuta (Norte de Santander), de acuerdo a la constancia de convenio presentada en la oferta contractual.
- El contratista deberá entregar a la firma del acta de inicio del contrato las hojas de vida con los soportes relacionados a continuación de los profesionales de la Salud (médicos laborales, optómetras y auxiliares de laboratorio), según los Municipios en los cuales se requiere la prestación del servicio y no podrán ser cambiados durante la ejecución del contrato a menos que exista un motivo de fuerza mayor comprobable; de no ser así, será causal de incumplimiento contractual. En caso de requerir el cambio, deberá ser aprobado por el supervisor contractual, y deberá ser reemplazado por uno de igual o mejor perfil profesional que el exigido en los términos de referencia.

PERSONAL	CANTIDAD DE PROFESIONALES					
	Bucaramanga	Cúcuta	Barrancabermeja	Aguachica	Cimitarra	Socorro
MEDICO LABORAL <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato laboral en cualquiera de sus modalidades, en el cual se debe acreditar como mínimo un (01) año de experiencia específica a la práctica de exámenes médicos laborales. ▪ Fotocopia de la Licencia vigente como Médico en Salud Ocupacional. ▪ Fotocopia de la Tarjeta Profesional en el área de la medicina. 	2	1	1	1	1	1
OPTÓMETRA <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contrato laboral en cualquiera de sus modalidades, en el cual se acreditará mínimo un (01) año de experiencia específica a la práctica 	1	1	1	1	1	1



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 21 de 26

Fecha:

11

02

2022



de exámenes de Optometría. ▪ Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Optómetra.						
AUXILIAR DE LABORATORIO ▪ Contrato laboral en cualquiera de sus modalidades, en el cual se acreditará mínimo un (01) año de experiencia específica a la práctica de toma de muestras en sangre. ▪ Diploma de Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio. ▪ Certificado de Aptitud Ocupacional expedido por el Instituto Departamental de Salud.	1	1	1	1	1	1

13. El contratista se obliga a mantener hasta la terminación del objeto contractual los convenios con el centro de reconocimiento de conductores con la misma experiencia relacionada en la documentación técnica, el supervisor deberá plasmar en el informe de supervisión ÚNICAMENTE en caso de presentarse novedad al respecto.
14. El examen médico de egreso generará por parte del contratista un concepto médico que relacione las condiciones de salud en que se encuentra el colaborador una vez finalizadas las actividades con la empresa.
15. La IPS contratada realizará capacitaciones durante la ejecución de la aceptación de oferta mínimo de 16 horas en prevención y promoción. Los temas de prevención y promoción serán previamente planeados junto con el supervisor del contrato según las necesidades de la Entidad, y las recomendaciones emitidas en el informe de condiciones de salud de la vigencia anterior y plan de trabajo de la vigencia actual. la IPS contratada ejecutara las capacitaciones de acuerdo a los perfiles profesionales del equipo de trabajo exigido en el contrato. Sin costo alguno para la entidad.
16. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACION AL SG-SST de acuerdo a especificaciones técnicas.
17. Implementar y Ejecutar los diferentes PVE en Cabeza de un Médico Laboral de la IPS contratante, con el objetivo de controlar y disminuir las patologías presentes en el personal que labora en la ALFM Regional Nororiente y así evitar el aumento en su Morbilidad que ocasiona Ausentismo, en caso de requerirse por el supervisor, Sin costo alguno para la entidad.
18. Desde el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional, en coordinación con el Supervisor del Contrato y en compañía de un médico laboral de la IPS contratante, se realizará 2 seguimientos (01 semestral) durante la ejecución del vigente contrato con el fin de implementar las medidas necesarias y brindar la orientación pertinente en caso ocupacionales de origen común en la Regional. Sin costo alguno para la entidad.
19. La IPS contratada en Cabeza de un Médico Laboral, con licencia en salud ocupacional, se compromete a realizar las valoraciones y/o avalar los conceptos médicos del personal que por condiciones de salud requieran a soliciten a la entidad la modalidad de teletrabajo suplementario o trabajo en casa. Sin costo alguno para la entidad.
20. El contratista deberá entregar en los meses que se preste el servicio el certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados con el gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.
21. Mantener un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto actualizado y disponible para LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE, cuando este lo requiera.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página **22** de **26**

Fecha:

11

02

2022



RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	especifico	externo	ejecución	Económico-operacional	No ejecución de los exámenes médicos	No ejecución del contrato e incumplimiento a las normas técnicas de la institución	1	2	3	bajo	contratista	Garantía de cumplimiento	1	2	3	bajo	si	supervisor	abril 2024	Diciembre 2024	Informe de supervisión	semanal
2	general	interno	Planeación-ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	Enfermedades ocupacionales no detectadas a tiempo, insatisfacción en los funcionarios	1	2	3	bajo	contratista	Verificación del servicio, hacer efectiva la póliza de calidad del servicio	1	2	3	bajo	si	supervisor	abril 2024	Diciembre 2024	Revisión de los resultados de los exámenes médicos, encuesta de satisfacción	Diario
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	bajo	contratista	Garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	si	supervisor	abril 2024	Diciembre 2024	Informe de supervisión	mensual
4	General	Externo	Ejecución	operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	abril 2024	Diciembre 2024	Informe de supervisión	Mensual



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 23 de 26

Fecha:


11

02

2022



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento o y en el caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	bajo	no	Supervisor del contrato	abril 2024	Diciembre 2024	Informe de supervisión	Mensual
6	General	Interno	planeación		Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
7	General	Interno	Ejecución		Falta de expedición del registro presupuestal	Afectación en la satisfacción de las necesidades	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Profesional encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-39	
	INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Versión No. 02	Página 24 de 26
	Fecha:	11	02



N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Interno / Externo	ejecución		Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento a la normatividad vigente	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/ contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Por Evento

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	CUMPLIMIENTO	30% por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	CALIDAD DEL SERVICIO	30% plazo del contrato y seis (6) meses más
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% plazo contrato y 3 años más
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos de los contratistas o subcontratista	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV por el término del contrato

La garantía deberá ser expedida a nombre de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, identificada con NIT No. 800.117.204.1, ubicada en la Calle 31 No. 33 a – 80 Barrio Galán, Bucaramanga – Santander.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 25 de 26

Fecha:

11

02

2022



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Como mínimo una vez en la ejecución contractual	Por determinar por parte del supervisor del contrato	De acuerdo a los sitios de ejecución del contrato	Supervisor del contrato

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Como mínimo una vez en la ejecución contractual	Por determinar por parte del supervisor del contrato	De acuerdo a los sitios de ejecución del contrato	Supervisor del contrato

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	Erika Vanessa Rodriguez Duran	Profesional de Defensa 3-1 Grado 1

Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	Jenny Paola Sanchez Ramirez	Profesional de Defensa 3-1 Grado 10

Supervisor (es)	Nombre	Cargo
	Jenny Paola Sanchez Ramirez	Profesional de Defensa 3-1 Grado 10

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (Intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable
85120211 9314138E 05121634 0512180 2 85121910	PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES BIENIOS OCUPACIONALES (INGRESO, RENOVACION, EGRESO) POST RECAPACITACION POR CAMBIO DE OCUPACION, POR RENTELING, ENTRE OTROS) ASI COMO EL ANALISIS DE PUESTOS DE TRABAJO A LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL MONDRIZANTE	3	3	10	1	OC-10	3	15.000.000 COP	14.000.000 COP	1	1	REGIONAL MONDRIZANTE	CO-SAN-6301	RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 26 de 26

Fecha:

11

02

2022



No. Solicitud de Pedido de SAP 0800002950

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Erika Vanessa Rodríguez D.

Elaboró: PD. Erika Vanessa Rodríguez Duran
Responsable SST – Estructurador Técnico

Revisó: PD. Julanis Rodríguez Tarazona
Coordinadora Administrativa – Responsable de la Necesidad